



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123471/  
STP5550-2022**  
(CUI. 11001020400020220075600)  
**ISRAEL CAMELO CIFUENTES**

### **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy doce (12) de mayo de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, mediante providencia del 28 de abril del año en curso, resolvió, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **ISRAEL CAMELO CIFUENTES** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Coordinador Grupo de Estupefacientes, Dirección Regional de Bogotá y la Fiscalía Dieciséis Especializada de Narcotráfico de la capital del Valle, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **LORENA PEREA PATARROLLO, BIBIANA ELIECER OSORIO, JOSE FERNANDO REYES DE PAVA, MARYURY CRUZ GAITAN en calidad de procesados, JUAN CARLOS RAMÍREZ, OSCAR VERGARA TABORDA, YAMILE PLAZA MAÑOSCA y ALFONSO PALACIOS, en calidad de apoderados en el proceso con radicado 2006-00063 y a LUIS CARLOS TACAM GUZMAN, en calidad de investigado en el proceso 2020-50016**, a terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado ut supra, Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)